

ANUNCIO

Procedimiento de Estabilización.

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE DE LAS SIGUIENTES PLAZAS: ASESOR/A JURÍDICO/A, TRABAJADOR/A SOCIAL JORNADA COMPLETA, TRABAJADOR/A SOCIAL JORNADA PARCIAL, PSICÓLOGO/A JORNADA PARCIAL, EDUCADOR/A JORNADA PARCIAL, TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A, AGENTE DE DINAMIZACIÓN Y ELECTRICISTA.

Se hace pública la Resolución nº 77/2024, de fecha 17 de Septiembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

“Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir un primer grupo de ocho plazas de PERSONAL LABORAL FIJO, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concordancia con el artículo 217 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la Isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Las plazas a cubrir son: 1 de Asesor/a Jurídico/a, 1 de Trabajador/a Social (Jornada Completa), 1 de Trabajador/a Social (Jornada Parcial), 1 de Psicólogo/a (Jornada Parcial), 1 de Educador/a (Jornada Parcial), 1 de Técnico/a Informático/a, 1 de Agente de Dinamización y 1 de Electricista.

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe (Sevilla), Decreto número 43/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la oferta de empleo público, de carácter extraordinario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose dicha oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 118, de fecha 25 de mayo de 2022, así como en el Tablón de Anuncios, Tablón Edictal y web

Código Seguro De Verificación	50Fz0o49YLvRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	19/09/2024 13:11:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/50Fz0o49YLvRzpIm7vHemw==		



municipal de esta Corporación Local www.huevardelaljarafe.es. Oferta que fue modificada por Decreto número 113/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 295 de 23 de diciembre de 2022. Tras la tramitación pertinente, se publicó la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos, con señalamiento de la composición del Tribunal de Calificación, para la selección inicial de las plazas previstas para personal laboral fijo, publicada en el Tablón de Anuncios, Tablón Edictal y web municipal de esta Corporación Local, reuniéndose el tribunal en tres sesiones, celebradas el día 14 de Junio, el día 9 de Julio y el día 23 de Julio, de 2024. En la última de las sesiones el Tribunal propuso a la Alcaldía del Ayuntamiento de Huelva del Aljarafe, el nombramiento como personal laboral fijo de las personas que figuran en la propuesta, que ha sido debidamente publicada.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima, corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como personal laboral fijo de los aspirantes aprobados.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LRBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local –TRRL-,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como personal laboral fijo a las personas que se indican seguidamente y para las plazas que se detallan, conforme al proceso de selección por concurso, regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes:

PLAZA	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Asesor/a Jurídico/a (Jornada completa)	Amalia Rosado Salas	***2267**	100
Trabajador/a Social (Jornada completa)	M ^a Auxiliadora Tabares Bejarano	***3223**	100
Trabajador/a Social (Jornada parcial)	José Tomás Diestre Mejías	***8315**	100

Código Seguro De Verificación	50Fz0o49YLvRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	19/09/2024 13:11:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/50Fz0o49YLvRzpIm7vHemw==		



Psicólogo/a (Jornada parcial)	Rosario Bernal Bernal	***8806**	100
Educador/a (Jornada parcial)	Alegría de las Nieves Fernández Romero	***6113**	100
Técnico/a Informático/a (Jornada completa)	Rafael García Sanguino	***5858**	100
Agente Dinamización (Jornada completa)	José Segura Merlo	***4672**	100
Electricista (Jornada completa)	José Manuel Martínez Pozo	***0251**	100

SEGUNDO. En el supuesto de renuncia de algún aspirante, se dictará nueva Resolución nombrando al aspirante que le corresponda, según puntuación final obtenida, conforme a lo establecido en la Base Duodécima de las que rigen el procedimiento.

TERCERO. Constituir una bolsa de trabajo, incluyendo a los candidatos que no han superado el proceso de estabilización, y han obtenido al menos, la puntuación correspondiente a la mitad de la máxima puntuación posible, según la base decimotercera de las que rigen el procedimiento, y que son los siguientes para las plazas que asimismo se detallan:

PLAZA	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Trabajador/a Social (Jornada completa)	Rosa M ^a Pérez García	***4428**	95,07
Educador/a (Jornada parcial)	Ignacio Rosado Luque	***2489**	67,78
Agente Dinamización (Jornada completa)	Ignacio Rosado Luque	***2489**	63,05
Electricista (Jornada completa)	Antonio Rodríguez Paz	***2330**	54,32

CUARTO. Publicar la resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe y demás tablones de edictos, y notificar a los aspirantes seleccionados.

Código Seguro De Verificación	50Fz0o49YLvRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	19/09/2024 13:11:56	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/50Fz0o49YLvRzpIm7vHemw==			

Dado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. María Eugenia Moreno Oropesa, ante mí la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, Dña. Manuela Prados Sánchez, a los sólo efectos de dar fe, a 17 de Septiembre de 2024.-

La Alcaldesa-Presidenta,	Ante mí, La Secretaria-Interventora,
Fdo.: Dña. M ^a Eugenia Moreno Oropesa.-	Fdo.: Dña. Manuela Prados Sánchez.-"

De conformidad con lo previsto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huévar del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Dña. María Eugenia Moreno Oropesa.-

Código Seguro De Verificación	50Fz0o49YLvRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	19/09/2024 13:11:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/50Fz0o49YLvRzpIm7vHemw==		

